



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001009
LITUECHE, 17-08-2023
SECPLAC N°46

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La iniciativa de inversión denominada **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”** Con recursos FIGEM 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°110/2023 sesión ordinaria N°75 de fecha 19 de julio del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560, de fecha Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 881 con fecha 19 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Decreto Alcaldicio N° 909 con fecha 25 de Julio de 2023, que modifica visita a terreno de la Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-72-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 07 de Agosto 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 992 con fecha 10 de Agosto de 2023, que adjudica Licitación Pública del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE”**
- Reclamo N° INC-757894-b9K4S9 en el portal www.chilecompra.cl, de la licitación Pública ID 1743-72-LE23.
- Error administrativo involuntario.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la formula “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DECRETO:

1. **Retrotrae** Estado de licitación al oferente **SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA** RUT:76.210.575-6, de la Licitación denominada: "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE", Registrado bajo: ID 1743-72-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Reevaluación** de los oferentes de la licitación pública "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE", Registrado bajo: ID 1743-72-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



María Uribe Silva
Secretaria Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/SNC/sts
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC



Fwd: Ingreso de reclamo

1 mensaje

Sergio Matamala <sergio.matamala@litueche.cl>

16 de agosto de 2023, 12:11

Para: Profesional Dom Municipalidad de Litueche <alejandro.carreno@litueche.cl>, Jefe de Secplac Municipalidad de Litueche <francisco.hernandez@litueche.cl>, Administrativo SECPLAC Municipalidad de Litueche <sebastian.figueroa@litueche.cl>

Cc: Mercado Publico Municipalidad de Litueche <mercadopublico@litueche.cl>

Estimados,

En virtud de reclamo ingresado en contexto de la licitación 1743-72-LE23, solicito que volvamos a revisar los antecedentes teniendo a la vista el plazo no superior de 2 días hábiles.

Saludos

----- Forwarded message -----

De: ChileCompra - Correos SuperDome Nodo 08 <SDome08@mercadopublico.cl>**Date:** lun, 14 ago 2023 a las 15:59**Subject:** Ingreso de reclamo**To:** <administrador@litueche.cl>, <adquisicionesdaemlitueche@gmail.com>, <alejandro.caceres@litueche.cl>, <mercadopublico.litueche@gmail.com>, <ocirtap@hotmail.com>, <salud.litueche@gmail.com>, <sergio.matamala@litueche.cl>, <viviana.moya@alumnos.ipg.cl>

Sr(a) Gestor Institucional:

Informamos que la Dirección de Compras y Contratación Pública ha enviado a su institución el reclamo N° INC-757894-B9K4S9.

El plazo para dar respuesta directa al reclamante, no debe ser superior a 2 días hábiles, por lo cual se solicita hacer las gestiones a modo de entregar una respuesta oportuna y clara al reclamante.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la transparencia de las compras públicas eficiencia en las transacciones realizadas a través del sistema, como se establece en la Ley 19.886.

Resumen del reclamo:

- N° incidente: INC-757894-B9K4S9
- N° doc. reclamado: 1743-72-LE23
- Nombre doc.: REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LITUECHE.
- Nombre reclamante: CambioSolar Ltda Donoso Lisboa
- Tipo de reclamo: La adjudicación no se atiene a los criterios de evaluación consignados en las bases
- Detalle: Solicitamos dejar fuera de bases a la empresa que ustedes han adjudicado la licitación porque No cumple lo siguiente: En el punto 7.5 de las Bases administrativas " Documentos Técnicos" Letra b) Fotocopia certificado de Título original Legalizado "notarial mente" del profesional responsable de las obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor). La empresa Eliotec en su oferta pone a un Ingeniero Eléctrico, y eso No se admite en las bases, así que deben dejar a la empresa fuera de la licitación por No ajustarse a las bases. Quedamos a la espera de que hagan cumplir las bases para que el proceso sea transparente.

Para ver en detalle el contenido completo del reclamo, vaya a www.chilecompra.cl, a su ambiente privado, botón Gestión de Reclamos.

--
Sergio Matamala Cuevas
Director SECPLAC





Dirección de SECPLAC
Municipalidad de Litueche
72 2209850
www.litueche.cl Facebook Instagram



Adopta una actitud ambientalmente responsable.
Imprime este e-mail sólo si es necesario